



RESOLUCIÓN de la Junta Electoral de Aragón de 30 de junio de 2023, por la que se proclaman los consejeros del Consejo Comarcal de la Comarca del Jiloca.

Concluida la elección de los consejeros del Consejo Comarcal de la Comarca del Jiloca por los concejales de las formaciones políticas que han obtenido puestos en el mismo, tras la celebración de las elecciones locales el día 28 de mayo de 2023, la Junta Electoral de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 13/2003, de 24 de marzo, de creación de la Comarca del Jiloca, procede a la proclamación de los consejeros que integran dicho Consejo Comarcal, que son los siguientes:

- A) Partido Socialista Obrero Español:
D. Ricardo Jesús Bruna Lario.
D.^a María del Pilar Castellano Vivas.
D. Inocencio López Corbatón.
D.^a Andreea Madalina Iorga.
D. Rafael Jesús Esteban Sebastián.
D. Ricardo Rodrigo Luna.
D. Carlos Antonio Esteban Lafuente.
D. José Antonio Argudo Hernández.
D. Jesús Ruiz Traid.

Suplentes:

- D. Manuel Martín Martínez.
D.^a Macarena Torres Alonso.
D.^a Margarita Romero Martín.
D. José Manuel Granada López.
D.^a María Pilar Gracia Rubio.

- B) Partido Popular:
D.^a Sheila Serrano López.
D. Manuel Agustín Gambaro Royo.
D. Rubén Navarro Muñoz.
D. José Javier Laínez Blasco.
D. Joaquín Romero Sánchez.
D. Florencio Cebrián Martín.
D.^a Paula Delmás Biel.
D. José Javier Fuertes Clavero.

Suplentes:

- D. Bernardino Losilla Pina.
D. José Román Valenzuela Esteban.
D. José Vicente Herrera Lázaro.
D. José Manuel Ramos Yuste.
D. Miguel Bailo Lázaro.

- C) Partido Aragonés:
D. Francisco Javier Hernández Collados.
D.^a Yolanda Abad Martínez.
D. José Manuel Gómez Cervera.
D. Diego Hernández Bernal.
D. José Antonio Ramo Aparicio.

Suplentes:

- D.^a Pilar Rillo Rubio.
D. Alfredo Moce Malo.
D.^a Beatriz Hernández Torres.
D. Luis Miguel Meléndez Piquer.
D. José Ramón Querol Martín.

- D) Coalición Electoral Teruel Existe-Coalición Existe:
D.^a Carmen Fraj Latorre.
D. Saúl Valenzuela Hermosilla.
D. José María Hernández Galve.

Suplentes:

- D. Héctor Pérez Yuste.



D.^a María Nieves Sánchez Esteban.
D. Alejandro Villanueva Guerrero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, la constitución del Consejo Comarcal tendrá lugar el día 17 de julio de 2023.

Zaragoza, 30 de junio de 2023.

**El Presidente de la Junta Electoral de Aragón,
EUGENIO ÁNGEL ESTERAS IGUACEL**